

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ÚNICO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
LETICIA

Leticia, once (11) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente : 91001-33-33-001-2016-00139-01
Demandante : **JOSÉ OLEGARIO SOLAQUE GONZÁLEZ**
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.

Dentro del término legal, el apoderado de la entidad accionada y el apoderado de la parte demandante, mediante memorial del 20 de marzo de 2018 y 4 de abril de 2018, (fs. 104 a 109 y 111 a 113 cuaderno ppal.), respectivamente, interponen recurso de apelación contra la sentencia del 15 de marzo del mismo año¹, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

Comoquiera que la providencia impugnada fue condenatoria para la entidad estatal demandada, de manera previa a la concesión del recurso de alzada, se fijará fecha para celebrar la audiencia de conciliación prevista en el inciso 4° artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, en atención a que el apoderado de COLPENSIONES, abogado José Gregorio Morales le sustituye poder al abogado Cesar David García Sanabria (f. 110 cuaderno ppal.), se le reconocerá personería a este último para actuar dentro del presente asunto.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día **Veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018)** a las **11:00 a.m.** para **celebrar la audiencia de conciliación** prevista en el inciso 4° del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Cesar David García Sanabria, identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.409.357 y tarjeta profesional 237.634 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a COLPENSIONES en los términos del poder de sustitución conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE VLADIMIR PÁEZ AGUIRRE
Juez

¹ Dictada en audiencia inicial el 15 de marzo 2018 (fs. 95 a 100 cuaderno ppal.).